

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE
INDICA Y OTORGA PERMISO DE
PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 5834828



RESOLUCIÓN EXENTA N° 189855

SANTIAGO, 27 OCT 2015 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Qué, por Resolución Exenta N° 46876 de fecha 30 de Marzo de 2015 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva a la extranjera: Doña Julia QUIÑONEZ CORTES RUN: 23.923.179-9 ordenándose su abandono del país; b) Qué, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por la interesada, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984; en el D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta N° 46876 de fecha 30 de Marzo de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país a la extranjera que a continuación se indica:
Doña Julia QUIÑONEZ CORTES RUN: 23.923.179-9
- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA a la extranjera precedentemente individualizada.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

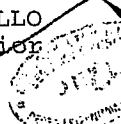


LCB/AAA/RSD/PVS/NMT/CMF
[103]28/09/2015



MAHMMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
Subsecretario del Interior

QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO



INGO ANDOVAR PUCOING
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR Y MIGRACIÓN

8076785